

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y PARTICULARES QUE REALICEN PROYECTOS DE CARNAVAL.

El Sr. Consejero de Presidencia, con fecha 2 de marzo de 2023, ha tenido a bien dictar Resolución nº 48/23, con el siguiente tenor literal:

“... ”

A) ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Mediante Resolución núm. 369/22 de fecha 28 de octubre de 2022, se procedió a la aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval, por un importe total de 150.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01010 3340 480005422 “Convocatoria Entidades y particulares para Gastos relacionados con el Carnaval”.

Segundo: Con fecha 7 de noviembre de 2022 se publicó extracto de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval, en el B.O.P. núm. 134, así como en la página web de esta Corporación, donde se establecía un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la formalización del convenio de colaboración con la entidad colaboradora.

Tercero: Con fecha 24 de noviembre el Consejo de Gobierno Insular aprobó el Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria, para la gestión de las subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro y particulares que realicen proyecto de carnaval.

Cuarto: Con fecha 16 de diciembre de 2022 se procedió a la formalización del Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria y su anexo I, procediendo a la publicación del anuncio en la página web de la Corporación el 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se abría el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval.

Quinto: Con fecha 23 y 28 de febrero de 2023 y registros de entrada en esta Corporación núm. 11071 y 16050, respectivamente, la Cámara de Comercio industria, servicios y navegación de Gran Canaria, presenta Propuesta final de concesión y

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg=	Página	1/10



desestimaciones de solicitudes correspondientes a las subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval que eleva la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, en su condición de entidad colaboradora del Cabildo Insular de Gran Canaria en la gestión de las subvenciones.

Sexto: Revisada la propuesta enviada se ha detectado que procede desestimar, además las siguientes murgas y diseñadores, conforme a los motivos que se detallan:

CIF	NOMBRE	ACTIVIDAD	MOTIVO
***6882**	JUAN FRANCISCO SANCHEZ PADRON	DISEÑADORES	Art. 7 de la Convocatoria, no encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.
***1706**	FRANCISCA GUARDA DIEPA	DISEÑADORES	Art. 7 de la Convocatoria, no encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.
G35402734	A. C. MURGA LOS MELINDROSOS	MURGAS	Art. 2 de la Convocatoria, no se ha procedido a justificar la subvención otorgada en el año 2021.

Séptimo: Con fecha 1 de marzo de 2023, la instructora del procedimiento, emite propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval.

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Se estará a lo dispuesto en la la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval (BOP Las Palmas nº 134, de 7 de noviembre de 2022). De acuerdo con la disposición final primera de la convocatoria, para lo no establecido en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las siguientes disposiciones normativas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; Bases para la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2021; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria; restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación; y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg=	Página	2/10



Segundo: El artículo 9.3 de la convocatoria señala que el órgano competente para dictar Resolución será el Consejero de Presidencia.

A la vista de la propuesta de resolución definitiva, se dictará por el órgano competente la resolución definitiva incluyendo cada una de las solicitudes que se presenten a esta convocatoria y acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación, la no concesión por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenido, así como su archivo, poniendo fin a la vía administrativa.

Tercero: El artículo octavo de la convocatoria establece el procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente Convocatoria, la cual se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, en el artículo quinto.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de régimen local,

RESUELVO

Primero. – Conceder a los solicitantes relacionados en el ANEXO I, el importe de la subvención indicado para cada una de las entidades beneficiarias, así como los beneficiarios detallados, resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad de 122.460 euros.

Segundo. - Desestimar las solicitudes descritas en el Anexo II, por los motivos que se mencionan en dicho anexo y proceder a su archivo.

Tercero. - Dar traslado de la presente Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, para que se publique en su sede electrónica, así como proceder a la publicación de la misma en la página web de esta Corporación.

Cuarto. - Instar a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, a que proceda al pago del importe de subvención concedido a cada uno de los beneficiarios relacionados en el Anexo I, de conformidad con lo señalado en la cláusula novena del Convenio de colaboración suscrito y de la base duodécima de la Convocatoria, que establece:

El importe de la subvención se abonará a los beneficiarios en un único pago, mediante abono anticipado, en nombre y por cuenta del Cabildo de Gran Canaria.

En el concepto de la transferencia deberá indicarse "Subvención Cabildo Gran Canaria" y el nombre y apellidos del beneficiario, así como de la entidad beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg=	Página	3/10





Quinto. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados según establece el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria.

Asimismo, se podrá impugnar directamente la Resolución mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en dicha sede electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes”

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha incorporada electrónicamente al pie.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE PRESIDENCIA
(Decreto 44 de 26-07-2019)
P.A. La Jefa de Sección del Gabinete del Presidente

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg=	Página	4/10





ANEXO I. SOLICITUDES CONCEDIDAS

MURGAS

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	IMPORTE A CONCEDER	% aprox. financiación
AGÜIMES	EXP-CARN-00006-2022	G76129311	A.C.R. MURGA NIETOS DE SARYMANCHEZ	MURGAS	6.250,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	80
AGÜIMES	EXP-CARN-00007-2023	G35295468	A.C.D.R. LOS SERENQUENQUENES	MURGAS	5.800,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	86
ARUCAS	EXP-CARN-00001-2022	G10950772	MURGA LOS BIZNIETOS DE KIKA	MURGAS	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00011-2022	G35851476	A.C.R. LOS TRAPASONES	MURGAS	40.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	13
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00020-2023	G76033109	A.C. MURGA TRAMPOSAS	MURGAS	18.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	17
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00023-2023	G76282698	A.C.M.R CHIRIMURGA DEL TIMPLE	MURGAS	5.600,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	54
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00027-2023	G35517861	A.C.R. MURGA LOS TWITTY'S	MURGAS	33.996,46 €	15.000,00 €	5.000,00 €	15
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00030-2023	G76326149	A. C. R. LOS LECHONCITOS	MURGAS	4.400,00 €	4.400,00 €	4.400,00 €	100
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	EXP-CARN-00019-2023	G76250513	A.C.R. MURGA LOS LENGÜETUDOS	MURGAS	17.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	17
TELDE	EXP-CARN-00016-2023	G76158658	A.C.R. MURGA FEMENINA	MURGAS	10.982,90 €	5.982,00 €	5.000,00 €	46

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDBlk3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDBlk3Ae+nh97Ncg=	Página	5/10





COMPARSAS

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	IMPORTE A CONCEDER	% aprox. financiación
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00004-2023	G35853605	A. COMPARSA LOS LIANCEIROS	COMPARSA	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg=	Página	6/10



DISEÑADORES

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	IMPORTE A CONCEDER	% aprox. financiación
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00003-2022	***8644**	SERGIO LEON ORTEGA	DISEÑADORES	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00004-2022	***6044**	ADRIAN NAUZET GUERRA MIRANDA	DISEÑADORES	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00007-2022	***6153**	KEVIN JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ	DISEÑADORES	7.430,00 €	7.430,00 €	5.000,00 €	67
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00009-2022	***8290**	BORJA FERRERA PEREZ	DISEÑADORES	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00001-2023	***7037**	GRISELA GUARDIA GOMEZ	DISEÑADORES	10.038,20 €	5.000,00 €	5.000,00 €	50
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00003-2023	***1351**	JONAS HERNANDEZ TOLEDO	DISEÑADORES	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00028-2023	***5613**	ALBERTO ROBAINA CEJUDO	DISEÑADORES	10.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	30
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00029-2023	***5654**	ALBERTO SANTANA JIMENEZ	DISEÑADORES	10.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	30
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	EXP-CARN-00013-2023	***7881**	JOSE JAVIER SANTANA RIVERO	DISEÑADORES	4.160,00 €	4.160,00 €	4.160,00 €	100
VALSEQUILLO	EXP-CARN-00006-2023	***7930**	KILIAN JONAY BETANCOR FALCON	DISEÑADORES	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg=	Página	7/10





DRAGS

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	IMPORTE A CONCEDER	% aprox. financiación
AGÜIMES	EXP-CARN-00021-2023	***5259**	GIOVANNI IZQUIERDO DE LA CRUZ	DRAGS	4.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	30
ARUCAS	EXP-CARN-00026-2023	***5593**	JOSE DAVID BATISTA FALCÓN	DRAGS	4.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	27
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00005-2022	***3973**	ARAN JESUS ARMAS PERDOMO	DRAGS	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00012-2022	***9031**	FRANCISCO JOSE CABRERA SANTANA	DRAGS	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00015-2023	***9538**	ALEXANDER SANCHEZ PEREZ	DRAGS	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00017-2023	***7869**	ELIAN JESUS MARTIN GONZALEZ	DRAGS	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
LAS PALMAS DE GC	EXP-CARN-00018-2023	***0456**	ECHEDY FERNÁNDEZ TRUJILLO	DRAGS	2.728,81 €	2.500,00 €	2.500,00 €	92
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	EXP-CARN-00005-2023	***2927**	IVAN SANCHEZ PEREZ	DRAGS	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
TELDE	EXP-CARN-00002-2023	***8882**	ISAAC CRISTIAN RODRIGUEZ SANCHEZ	DRAGS	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
TELDE	EXP-CARN-00012-2023	***0684**	CARLOS AITOR MARRERO LOPEZ	DRAGS	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
TELDE	EXP-CARN-00014-2023	***7108**	BORJA DEL CRISTO GONZALEZ DOMINGUEZ	DRAGS	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg=	Página	8/10





ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS

MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / CIF	ENTIDAD	MOTIVO DESESTIMACIÓN
LAS PALMAS DE GC	IVAN JOSE ARTILES GARCIA	***3447**	DISEÑADORES	7B; 8B
LAS PALMAS DE GC	JUAN FRANCISCO SANCHEZ PADRON	***6882**	DISEÑADORES	7D
LAS PALMAS DE GC	FRANCISCA GUARDA DIEPA	***1706**	DISEÑADORES	7D
ARUCAS	AFILARMONICA LOS NIETOS DE KIKA	G35082189	MURGAS	4B; 7B; 8B; 9B; 11B
LAS PALMAS DE GC	A.C.R. LAS TRAVIESAS	G76001114	MURGAS	4B; 5B; 7B; 8B; 9B
LAS PALMAS DE GC	A. CULTURAL Y MUSICAL LA CHICHIMURGA	G42807099	MURGAS	4A
LAS PALMAS DE GC	A. C. MURGA LOS MELINDROSOS	G35402734	MURGAS	No haber justificado subvención 2021

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDBlK3Ae+nh97Ncg=	Página	9/10



MOTIVO DE DESESTIMACIÓN

DOCUMENTACIÓN		MOTIVOS DE DESESTIMACION	
1	ANEXO I SOLICITUD	A	EL DOCUMENTO NO ACREDITA LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO
2	FOTOCOPIA DNI PRESIDENTE/SOLICITANTE	B	NO SUBSANA LA DOCUMENTACION REQUERIDA
3	FOTOCOPIA CIF ENTIDAD SOLICITANTE	C	EL DOCUMENTO APORTADO NO PERTENECE AL SOLICITANTE
4	ANEXO III CERTIFICADO SECRETARIO VIGENCIA PODERES PRESIDENTE	D	CERTIFICADOS NEGATIVOS
5	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO		
6	ESTATUTOS DE LA ENTIDAD		
7	CERTIFICADO ENCONTRARSE AL CORRIENTE HACIENDA ESTATAL		
8	CERTIFICADO ENCONTRARSE AL CORRIENTE AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA		
9	CERTIFICADO ENCONTRARSE AL CORRIENTE SEGURIDAD SOCIAL		
10	DECLARACIÓN JURADA PARTICIPACIÓN CARNAVAL O CERTIFICADO AYUNTAMIENTO		
11	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO		
12	ANEXO IV PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		
13	ALTA/MODIFICACIÓN DE TERCEROS		

Código Seguro De Verificación	VbpyZ+pDB1k3Ae+nh97Ncg==	Fecha	03/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VbpyZ+pDB1k3Ae+nh97Ncg=	Página	10/10

